



**EUROCLOR s/a**

PINTURAS ESPECIALES PARA LA INDUSTRIA

Políg. Industrial de Litutxipi, s/n.  
Teléfs. 945 30 03 76 - 945 30 08 50 • Fax: 945 31 20 14  
www.euroclor.es • E-mail: euroclor@euroclor.es  
01200 SALVATIERRA (ALAVA)



---

## PRODUCTOR DE RESIDUOS INERTES

TODO PRODUCTOR DE RESIDUOS INERTES DEBERÁ SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE RESIDUOS INDUSTRIALES INERTES EN LA VICECONSEJERÍA DE M.A, SEGÚN MODELO DEL ANEXO 4 (ART 16,1) DEL:

Decreto 423/1994, de 2 de noviembre, sobre gestión de residuos inertes e inertizados (B.O.P.V núm, 239, de 19 de diciembre de 1994).

### **DEBERA GESTIONAR LOS RESIDUOS CON GESTOR RECICLADOR**

El Gestor reciclador deberá estar inscrito en el Registro de Gestores de Residuos Inertes en la Viceconsejería de M.A del Gobierno Vasco. En este caso no es necesario el documento de Control y Seguimiento ni el de aceptación.

Se archiva el albarán de entrega como justificante de la entrega del residuo.

Solicitar Documento de Aceptación de Residuos Industriales Inertes y conservarlo durante al menos 5 años en el caso de destino final vertedero.

Cumplimentar Documentos de Control y Seguimiento en el caso de destino final vertedero y conservarlos durante al menos 5 años.

### **TRANSPORTE**

Los transportistas de residuos inertes deberán estar inscritos en el registro de transportistas de residuos inertes del País Vasco.

### **REFERENCIA NORMATIVA**

- DECRETO 423/1994 del 2 de noviembre sobre gestión de residuos inertes e inertizados